

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

721

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2012, del Viceconsejero de Transportes y Obras públicas, por la que se somete a información pública el documento de Estudio Informativo del Metro de Donostialdea. Tramo soterramiento en Errentería.

Los planes de modificación, en el territorio de Gipuzkoa, del Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria en la Comunidad Autónoma del País Vasco aprobado por Decreto 41/2001, de 27 de febrero, contemplan la transformación de las líneas del ferrocarril existente San Sebastián-Hendaia (Topo) y Bilbao-San Sebastián en el área de Donostialdea y otros municipios próximos, debido al incremento de movilidad que se ha producido ha sido muy superior al inicialmente previsto, lo que parece aconsejar la adopción de soluciones más ambiciosas que las inicialmente propuestas.

Así, este diseño modifica la concepción del transporte ferroviario estableciendo un servicio tipo metro entre Zarautz y Hendaia, ampliando, entre otras actuaciones, su actual trazado en el área urbana de Donostia-San Sebastián entre la actual estación de Lugaritz y la futura de Morlans (entre las actuales de Amara y Anoeta) y en este caso, la de ampliar y mejorar la cobertura poblacional de Errentería, así como la necesidad de una variante soterrada entre las estaciones de Galtzaraborda y Errentería que se hace patente por el fuerte impacto urbanístico que genera el efecto barrera de la actual línea.

En desarrollo de esas previsiones, se ha redactado el documento «Estudio Informativo del Metro de Donostialdea. Tramo soterramiento de Errentería.»

El objeto del Estudio Informativo es la duplicación y soterramiento de las vías entre Galtzaraborda y Errenteria.

El documento ha sido aprobado técnica y provisionalmente, por la Dirección de Infraestructura del Transporte, previa supervisión e informe favorable de los servicios técnicos de la Dirección de Infraestructura del Transporte, acreditándose que es correcto técnicamente y que cumple la normativa específica en materia de ferrocarriles, y resto de legislación aplicable.

Este órgano es competente para la redacción y aprobación de los proyectos de la red de ferrocarriles que no estén reservados al Consejo de Gobierno, según lo dispuesto en el artículo 15.1.e) del Decreto 607/2009, de 24 de noviembre, modificado por el Decreto 328/2010, de 30 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes.

El artículo 10.5 del Reglamento del Sector Ferroviario establece que, previamente a su aprobación definitiva, el estudio informativo deberá quedar sometido a información pública durante un periodo de 30 días hábiles, al objeto de que puedan formularse alegaciones sobre la concepción global de su trazado, en la medida que afecte al interés general.

Vistas las disposiciones citadas, y demás concordantes y de general aplicación,

miércoles 15 de febrero de 2012

RESUELVO:

Someter al trámite de información pública el «Estudio Informativo del Metro de Donostialdea. Tramo: Soterramiento en Errentería» y su Estudio de Impacto Ambiental, al objeto de que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de la presente Resolución, puedan formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas por corporaciones, asociaciones y particulares, en relación con la concepción global del trazado, en la medida en que afecte al interés general, y la evaluación del impacto ambiental.

Durante el referido plazo el Estudio Informativo estará a disposición del público, para su examen, en la Dirección de Infraestructura del Transporte, Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, en Vitoria-Gasteiz, c/ Donostia-San Sebastián n.º 1, en el Ayuntamiento de Errentería y en la página web de internet www.euskadi.net, en el apartado del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de enero de 2012.

El Viceconsejero de Transportes y Obras Públicas,
ERNESTO JOSÉ GASCO GONZALO.